



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1986		Martes 24 de junio	Número 141

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

PLANES PROVINCIALES

CONVOCATORIA DE PETICIONES PARA EL PLAN PROVINCIAL DE 1987

Habiéndose observado por las peticiones que ya han tenido entrada en estas Oficinas, el incumplimiento de la Base Cuarta de la Convocatoria que dice: Proyectos. — Cada petición llevará adjuntada una valoración técnicamente razonada y presupuestada, etc.

Por el presente anuncio se recuerda a todos los Ayuntamientos y Juntas que se acojan a esta Convocatoria, la obligatoriedad de presentar junto a la instancia de petición de inclusión en el Plan de 1987, la valoración que se alude en el párrafo anterior.

Burgos, 13 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 8 de mayo de 1986

Con el voto en contra de los Diputados del P. S. O. E. presentes en la sesión, crear en la plantilla de personal de la Diputación, una plaza de Adjunto de Depositaria, que asumirá la Jefatura del nuevo Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de la provincia, y proveer dicha plaza por concurso de méritos entre funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Aprobar las bases redactadas para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos, entre funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la plaza de Adjunto de Depositaria, que asumirá la Jefatura del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales, con el voto en contra de los Diputados del P. S. O. E. presentes en la sesión.

Abonar a D. Jesús San Miguel Izquierdo, conductor que presta sus servicios adscrito principalmente a la Residencia de Ancianos de San Agustín, los servicios ex-

el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Reparación de la carretera BU-V-9213 en Doña Santos. Con presupuesto de contrata de, pesetas, 8.296.000. Redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Miguel Bronchalo de la Vega.

Quedando dichos documentos expuestos en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Aprobados por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 9 de junio de 1986 los proyectos de obras siguientes:

— Ensanche puente y alcantarillas en BU-P-1131 (Torresandino). Con un presupuesto de contrata de 10.785.451 pesetas. Redactado por

traordinarios realizados durante el período de abril a octubre de 1985.

Prestar conformidad al informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales en el proyecto de trazado de «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada. Carretera N-1, Madrid-Irún. Tramo: Sarracín - Burgos, del p. k. 229,142 al 235,142. Programa de Autovías. Plan General de Carreteras», el cual ha sido también informado favorablemente por las Comisiones de Obras Públicas y Planes Provinciales y de Gobierno, respectivamente.

Tomar en consideración dos proyectos de obras y aprobar cinco proyectos y memorias valoradas de obras incluidas todas ellas en los Planes Provinciales.

Delegar cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos que así lo han solicitado.

Dar de baja en el Plan Provincial 1985 las obras de «Camino de La Molina de Ubierna a Cobo» y las de «Camino de acceso a Peñacoba», por los motivos que se indican.

Incautar la fianza depositada por el contratista de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Sasamón, por haberse observado ciertas deficiencias en las mismas y autorizar al Ayuntamiento de Sasamón para realizar las reparaciones necesarias abonándose su importe hasta la cantidad que cubra la fianza.

Acceder a la solicitud formulada por las Corporaciones Locales de Hinojar de Cervera, Tejada y Gargachón, sobre cambio de obras en el Plan Provincial 1986.

Aprobar dieciocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Ratificar el informe de la Comisión de Gobierno sobre inclusión de siete obras de Casas Consistoriales en el Plan de Inversiones 1986.

Dar de baja seis obras en el Plan de Instalaciones Deportivas 1983, por no haber cumplido los Ayuntamientos interesados, los trámites legales vigentes en materia de instalaciones deportivas.

Autorizar a los Ayuntamientos de Gumiel del Mercado y Medina de Pomar, para contratar directamente las obras de «Reforma de Pista Polideportiva» y «Segunda fa-

se de Polideportivo cubierto», respectivamente.

Ceder en uso, a título de precario, al Ayuntamiento de Burgos, el edificio denominado «Instituto de Maternología» ubicado en la Plaza de San Agustín, dentro del Complejo Benéfico-Asistencia, para la creación de un Centro de Atención Social en colaboración con «Cáritas Española».

Ratificar el favorable informe emitido por la Comisión de Gobierno en relación con la Agrupación, para sostenimiento de un Secretario común, de los Ayuntamientos de Mambriellas de Castrejón, San Martín de Rubiales y Nava de Roa.

Idem. id. id. en la Agrupación, para sostenimiento de un Secretario común, de los Ayuntamientos de Aguilar de Bureba, Rojas, Llano de Bureba, Quintanabureba, Piérniga y Vileña.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Abonar a diversos funcionarios interinos de la Diputación los atrasos que les corresponden por la subida del 6,5 por 100 que se debiera haber aplicado para el año 1985.

Con el voto en contra de los Diputado del Grupo Socialista presentes en la sesión, rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre supresión de tasas derechos de examen en la convocatoria plazas Grupo E, de la Oferta Pública de Empleo 1986.

Burgos, 15 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 323/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Sonesoles Gutiérrez Moliner, en representación de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra D. Jesús Martínez García y esposa doña

María Jesús Silleras Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día dieciséis de octubre siguiente a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día doce de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cuarta parte de un local en planta baja en calle Arzobispo de Castro, núm. 2, en Burgos. Inscrito al tomo 3.276, libro 170, sección tercera, folio 163, finca 14.902. Valorada dicha parte en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2. Cuarta parte del departamento planta novena de la casa número 2, en calle Arzobispo de Castro, en Burgos. Inscrito al tomo 3.333, libro 197, sección tercera, folio 218, finca 18.381. Valorada dicha parte en trescientas cincuenta mil pesetas.

3. Cuarta parte de garaje, en planta sótano, núm. 42, en la calle Arzobispo de Castro, núm. 2, en Burgos. Inscrito al tomo 3.491, libro 250, sección tercera, folio 53, finca 23.350. Valorada dicha parte en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

4. Cuarta parte del local número 62, de la planta de sótano, en calle Arzobispo de Castro, núm. 2, en Burgos. Inscrito al tomo 3.491, libro 250, sección tercera, folio 95, finca 23.672. Valorada dicha parte en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

5. Una novena parte del local planta baja, sito en la calle La Paloma, núm. 9, en Burgos. Inscrito al tomo 3.543, libro 315, sección primera, folio 124, finca 27.388. Valorada dicha parte en quinientas mil pesetas.

6. Una novena parte del piso primero de la calle Virgen de la Paloma, núm. 9, en Burgos. Inscrito al tomo 3.543, libro 315, sección primera, folio 126, finca 27.387. Valorada dicha parte en 225.000 pesetas.

7. Una novena parte del piso sito en planta segunda de la calle Virgen de la Paloma, núm. 9, en Burgos. Inscrito al tomo 3.543, libro 315, sección primera, folio 128, finca 27.389. Valorada dicha parte en doscientas veinticinco mil ptas.

8. Una novena parte del piso sito en planta tercera de la calle Virgen de la Paloma, núm. 9, en Burgos. Inscrito al tomo 3.543, libro 315, sección primera, folio 130, finca 27.389. Valorada dicha parte en doscientas veinticinco mil ptas.

Dado en Burgos, a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3965.—12.975,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 1 de Burgos.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de quiebra necesaria número 374/84, a instancia del B.N.P. España, S. A. (Banco Nacional París España —antes Banca López Quesada), representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra don José Ramón Núñez Ruiz y esposa doña María del Pilar Peña Hernando y don Evelio Angulo Alvarez y esposa doña María Angeles Peña Hernández, comerciantes con establecimiento mercantil que tuvieron abierto en calle Villafranca 35 con la denominación de «Pescaomar», se ha aprobado el nombramiento de Síndicos de la quiebra efectuado en Junta de acreedores convocada al efecto, a favor de don Manuel Botella Liaño, don Herculado Polanco Pastor y don Miguel Sáiz Rodrigo, todos ellos vecinos de esta ciudad de Burgos, los cuales han aceptado y jurado el cargo ante este Juzgado, y se les ha puesto en posesión del mismo, previéndose que deberá hacerse entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a los quebrados, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 7 de mayo de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

3217.—3.040,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Ramón Fernández Agra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos núm. 270 de 1985, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor siguiente:

Sentencia. — Burgos, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Vistas por el Ilmo. señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados antes este Juzgado y entre partes, de una como demandante, Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Pedro García Romera; y de la otra, como demandado, don Jesús Ortiz Martínez y doña María Lourdes López Usabel, mayores de edad y vecinos de Burgos, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar como mando seguir la misma adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Jesús Ortiz Martínez y doña María Lourdes López Usabel, mayores de edad y vecinos de Burgos, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de la suma de cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas de principal, más doce mil setecientas cuarenta y cinco pesetas por intereses devengados, más los intereses legales correspondientes al tipo de interés pactado desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que preceptivamente se imponen a los demandados. Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 16 de mayo de 1986. — El Secretario, Ramón Fernández Agra.

3448.—5.635,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Manufacturas Gamonal, Sociedad Anónima, núm. 699 de 1984, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día veinticinco del actual y hora de las diez, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los arts. 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Burgos, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

4073.—2.590,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.519/85, sobre falta contra las personas, contra Gabriel Manuel Pérez Sellers, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Bilbao, calle La Salve, núm. 15, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme y practicada tasación

de costas, que arroja un total de 8.970 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Gabriel Manuel Pérez Sellers, expido la presente en Burgos, a 23 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo civil núm. 190 de 1984, seguidos a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. José Antonio Martín Romero y doña Lucía Romero Santos, vecino el primero de El Arco (Salamanca) y la segunda de Salamanca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y término de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día veintiuno de julio y su hora de las 11 de su mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, ni suplido su falta, existiendo el certificado del Registro de la Propiedad sobre sus cargas y gravámenes.

Que el remate podrá efectuarse a base de poder ceder a terceras personas.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día veintitrés de septiembre y su hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mis-

mas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con la rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día diecisiete de octubre y su hora de las 11 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Terreno dedicado a cereal, 78 del plano de concentración, al sitio de Los Cascajos. Finca registral 882. Valorada en trescientas setenta y nueve mil ochocientos veinte pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal, número 35 del plano de concentración, al sitio de Nava del Carril. Finca registral 901. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas veinte pesetas.

3. Huerto de secano, al sitio de la Ribera de los Huertos. Finca registral 1.000. Valorada en ciento cincuenta y seis mil quinientas veinte pesetas.

4. Terreno de secano, a la Raya de Zamayón. Finca registral 1.001. Valorada en doscientas cuarenta y tres mil doscientas cuarenta ptas.

5. Terreno dedicado a cereal secano, núm. 75 del plano de concentración. Finca registral 879. Valorada en trescientas cincuenta y cinco mil trescientas cuarenta ptas.

6. Terreno dedicado a cereal secano y prado, núm. 36 del plano de concentración, al sitio de Nava de Carril. Finca registral núm. 902. Valorada en seiscientos una mil seiscientos ochenta pesetas.

7. Casa de planta baja con corral y dependencias anexas, en calle de Salas Pombo, núm. 10. Es la finca registral núm. 994. Valorada en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

8. Prado de secano a la Carretera, al cual corresponde la mitad indivisa de un local que se destina a cochera, señalada con el núm. 1 de la calle de Salas Pombo. Es la finca registral núm. 995. Valorada en un millón seiscientos mil seiscientos setenta pesetas.

9. Cortina de secano, a la carretera de San Pelayo. Es la finca registral núm. 996. Valorada en doscientas treinta mil doscientas pesetas.

10. Terreno de secano, al camino de El Arco. Es la finca registral núm. 997. Valorada en doscientas doce mil trescientas noventa y cinco pesetas.

11. Terreno de secano, al camino de Zamayón. Es la finca registral núm. 998. Valorada en noventa y nueve mil sesenta pesetas.

12. Huerta de regadío, a la Rinconada. Es la finca registral número 999. Valorada en trescientas treinta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Las fincas anteriores se encuentran enclavadas en término municipal de El Arco (Salamanca) y corresponden a doña Lucila Romero Santos en la proporción determinada en la certificación del Registro de la Propiedad de Ledesma, correspondiendo la siguiente a doña Lucila Romero Santos en la forma determinada en dicha certificación y encontrándose enclavada en término municipal de Almenara de Tormes (Salamanca).

13. Terreno dedicado a cereal, al sitio de los Rompidos de los Morantes. Es la finca registral número 4.290. Valorada en seiscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta pesetas.

Fincas propiedad de D. José Antonio Romero y esposa, en término municipal de El Arco.

14. Terreno cereal secano, al Teso de las Cabezas. Es la finca registral núm. 871. Valorada en seiscientos treinta y una mil ochocientos cuarenta pesetas.

15. Terreno dedicado a cereal secano y prado, al sitio de Nava Cabeza. Es la finca registral número 886. Valorada en seiscientos diecinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

16. Terreno a cereal secano, al sitio de los Pedazos. Es la finca registral núm. 966. Valorada en un millón doscientas dieciocho mil quinientas veinticinco pesetas.

17. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de los Cascajos. Es la finca registral núm. 930. Valorada en quinientas treinta mil novecientos cincuenta pesetas.

18. Prado llamado el Samaso. Es la finca registral núm. 1.004. Valorado en novecientos cincuenta mil pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en término municipal de El Arco (Salamanca) y las

siguientes en término municipal de Almenara de Tormes:

19. Terreno dedicado a cereal secano, los Rompidos de los Morantes. Valorada en un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas.

20. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de los Erizos. Es la finca registral núm. 4.296. Valorada en cuatrocientas sesenta y una mil doscientas treinta pesetas.

21. Cortina, en la calle larga, sin número, en término municipal de El Arco. Es la finca registral número 1.067. Valorada en un millón veinte mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

3968.—20.105,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas núm. 167/85, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 1986. Vistos por el señor don Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas por denuncia dimanante de diligencias previas núm. 258/85, remitidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Antonio Morques Rolo, mayor de edad, agricultor y vecino de August (Suiza), sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción público y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Blanco Macho, de la falta que en este juicio se le imputa, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las

partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Fernando García Mata.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a A. Herrera Sáiz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio de faltas con el número 172/86, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 1986. Vistos por el señor don Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 172/86, por denuncia de diligencias previas penales número 543/85, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Antonio Morques Rolo, mayor de edad, agricultor y vecino de August (Suiza), sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción público y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Morques Rolo, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Fernando García Mata.

Y para que conste y sirva de notificación al referido, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado D. Juan Antonio Martín Ramos, cuyas circunstancias se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto menor, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 45/86, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 28 de abril de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

BILBAO

Juzgado de Distrito número seis

Requisitoria

D. Pablo Sesma de Luis, Juez del Juzgado de Distrito número seis de los de Bilbao.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que procedan a la búsqueda y presentación del denunciado en el juicio de faltas núm. 549/86, seguido en este Juzgado, por daños en colisión, D. Manuel Mena de la Hera, cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro (Burgos), calle Baños Velasco, núm. 2, en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se persone ante la sección penal de este Juzgado, dado que aparece como implicado en las diligencias que se siguen con el núm. 549/86.

Advirtiéndole de que de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Bilbao, a 8 de mayo de 1986. — El Juez de Distrito, Pablo Sesma de Luis.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núms. 198, 231, 201/84, seguidos a instancia de Francisco Gómez Calzada y otro, por un importe de 700.000 pesetas de principal y otras 270.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos propiedad del deudor apremiado, cuyo avalúo es el que se indica:

— Camión tractor Barreiros, modelo 4238-D-Turbo 300, matrícula BU-7352-D, en 1.200.000 pesetas.

— Semiremolque marca Lecifiana, modelo SRP-2E, matrícula BU-00738-R, en 750.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan:

Primera subasta, veintitrés de septiembre y hora de las 11,15.

Segunda subasta, catorce de octubre y hora de las 11,15.

Tercera subasta, cuatro de noviembre y hora de las 11,15.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a nueve de junio de 1986. — La Secretaria (ilegible).

3938.—6.590,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección Provincial

Según determina el Decreto 2464/1963 de 10 de agosto, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto dar la baja definitiva al Laboratorio de plantas medicinales INDUSEN, S. L., núm. 61, P.M. C./ Melchor Prieto núm. 4, de esta ciudad.

Burgos, 16 de mayo de 1986.— El Director Provincial, Teodoro González Tejedor.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Ilmo. Sr. Alcalde por Decreto de fecha 18 de junio del actual, ha aprobado el padrón del arbitrio por tenencia de perros, correspondiente al ejercicio de 1985, por importe total de 2.575.200 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el art. 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por espacio de quin-

ce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de junio de 1986. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de junio de 1986, el proyecto de urbanización parcial en Castildelgado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Ramón Villalba García, con un presupuesto de ejecución material de 5.004.536 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Castildelgado, 12 de junio de 1986. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo último, el proyecto técnico para la ampliación de las redes de distribución y saneamiento a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata Camarero, por un presupuesto total de 2.308.520 pesetas, queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos pueda ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren justas.

Hortigüela, 12 de junio de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Aprobada por el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, la memoria valorada de pavimentación parcial de esta localidad, por un importe de setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos (745.632) pesetas, queda expuesta al público, por espacio de

15 días, al objeto de ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuevas de San Clemente, 16 de junio de 1986. — El Alcalde, Nemesio García Cufiá.

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de obras de pavimentación de calles de Atapuerca, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Angel Ordóñez Guijarro, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Atapuerca, 13 de junio de 1986. El Alcalde, Ismael Mena.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, que ha sido redactada por el señor Ingeniero Técnico, D. Vicente Gil Campo, por un importe de 1.940.525 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría, durante un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peral de Arlanza, a 13 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el presente se anuncia al público la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de los siguientes proyectos de obras:

— «Pavimentación parcial», redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis María García Castillo, con un presupuesto de contrata de 3.293.302 pesetas.

— «Construcción de frontón», redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sáiz Iñiguez, con un presupuesto de contrata de pesetas, 5.716.041.

Los legítimos interesados podrán examinarlos, en el plazo de quince

días, a partir de la publicación de este anuncio y presentar las alegaciones oportunas.

Villanueva de Argaño, a 11 de junio de 1986. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

Junta Administrativa de Salgüero de Juarros

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de pavimentación parcial de esta localidad, por importe de un millón cuatrocientas once mil doscientas siete pesetas, queda expuesto al público en esta Alcaldía, por plazo de quince días, a efectos de libre examen y reclamaciones por las personas con derecho.

Salgüero de Juarros, a 13 de junio de 1986. — El Presidente, José María Hernando.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión de 13 de junio de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar los padrones de contribuyentes, correspondientes al ejercicio de 1986, por los conceptos de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, tasa de abastecimiento de agua, perros, desagüe de canales y arrastre de vehículos.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Terradillos de Esgueva, a 14 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto del contrato. — La contratación, por el sistema de concierto directo, de los servicios de explotación e instalación del servicio de bar, ubicado en el Centro Cultural del barrio de San Esteban.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin sujeción a tipo. Al precio de remate el Ayuntamiento adicionará el I. V. A.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 10.000 pesetas, y la fianza definitiva en la forma prevista en el Reglamento de Contratación del Estado.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en ...
, titular del D. N. I. núm. ...
, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concierto directo la explotación de los servicios de bar del Centro Cultural del barrio de San Esteban, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, haciendo constar:

a) Ofrece la cantidad anual de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución en la Depositaria Municipal de la garantía provisional para participar en

la licitación por importe de 10.000 pesetas.

d) Acompaña asimismo el Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo y documento exigido en la base número 13 del pliego de condiciones.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, 12 de junio de 1986. —
 El Alcalde, José María Peña San Martín.

3972.—6.575,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

La subasta de arrendamiento del acotado de caza BU-10.153 del término municipal de Villamayor de los Montes anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131 de fecha 12 de junio de 1986, tendrá lugar el día 6 de julio y hora de las 14 en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar plicas hasta media hora antes de la subasta.

Villamayor de los Montes, a 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Bonifacio Merino Lara.

4097.—1.510,00

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con la legislación vigente y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, tendrá lugar en esta localidad y con carácter de urgencia, el día 12 de julio próximo la subasta a riesgo y ventura de los aprovechamientos forestales del monte Ahedo y Dehesa núm. 271, que a continuación se detallan.

A las 13 horas, 162 pinos maderables en el lugar denominado Paulejas, con un volumen de 342 m.³ de madera aproximadamente, y 86 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación global de 3.463.000 pesetas.

A las 13,15 horas, 201 pinos maderables en el lugar denominado Regato la Fragua con un volumen de 291 m.³ de madera aproximadamente y 73 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de 2.830.100 pesetas.

A las 13,30 horas, 201 pinos maderables en el lugar denominado Rozas del Río con un volumen de 282 m.³ de madera aproximadamente y 78 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de 1.980.900 pesetas.

A las 13,45 horas, 287 pinos maderables en el lugar denominado Junta Carreteras, con un volumen de 361 m.³ de madera aproximadamente y 89 m.³ de leñas de sus copas en la tasación global de 2.359.350 pesetas.

A las 14 horas, 125 hayas maderables en el lugar denominado Paulejeras, con un volumen de 237,50 m.³ de madera, aproximadamente y 83 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de 1.011.350 pesetas.

Proposiciones: Hasta las 12,45 horas del día de la subasta con el 5 % de fianza sobre el tipo de tasación. De quedar desiertas se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles a partir del siguiente también hábil del día de la primera.

Tolbaños de Arriba, a 14 de junio de 1986. — Firmado: David Segura.

4004.—4.020,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-008025-9.

Plazo para oponerse: 15 días.

3974.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3016-037-830028-8. Of. de Quintanar de la Sierra.

3000-090-002003-4. Of. de Aranda de Duero.

3013-106-000072-0. Ofic. de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3975.—750,00